FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Puerto Leguízamo Putumayo

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. _____ de 2019,** convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la _____
_____

El suscrito (Los suscritos) _____, actuando como ***(indicar si actúa como representante legal y la persona jurídica. Si es persona natural y actúa en calidad de propietario de algún establecimiento de comercio o en nombre propio)*** _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: ____ _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones señaladas por la ley.

8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS

Puerto Leguízamo Putumayo, fecha_____

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio inicial, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los productos correspondientes que se relacionan en el Formulario 3, bajo las características técnicas establecidas para tales productos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	PUERTO LEGUIZAMO		
2	GASOLINA CORRIENTE	GALON	PUERTO LEGUIZAMO		
3	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	LA TAGUA - PUTUMAYO		
4	GASOLINA CORRIENTE	GALON	LA TAGUA - PUTUMAYO		
5	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	PUERTO ASIS-PUTUMAYO		
6	GASOLINA CORRIENTE	GALON	PUERTO ASIS-PUTUMAYO		
7	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	TRES ESQUINAS-CAQUETA		
8	GASOLINA CORRIENTE	GALON	TRES ESQUINAS-CAQUETA		
9	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	CURILLO-CAQUETA		
10	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CURILLO-CAQUETA		
11	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA		
12	GASOLINA CORRIENTE	GALON	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA		
13	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	PTO OSPINA - PUTUMAYO		
14	GASOLINA CORRIENTE	GALON	PTO OSPINA - PUTUMAYO		
15	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	LETICIA-AMAZONAS		

16	GASOLINA CORRIENTE	GALON	**LETICIA-AMAZONAS**		
17	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	**EL ENCANTO-AMAZONAS**		
18	GASOLINA CORRIENTE	GALON	**EL ENCANTO-AMAZONAS**		
19	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	**SAN JOSE DEL GUAVIARE**		
20	GASOLINA CORRIENTE	GALON	**SAN JOSE DEL GUAVIARE**		
21	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	**LA MACARENA-META**		
22	GASOLINA CORRIENTE	GALON	**LA MACARENA-META**		

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nota: Los valores de cada ítem no podrán superar el valor promedio establecido en el estudio de mercado, lo anterior será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACIÓN DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Puerto Legìzamo Putumayo

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: CC. No

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: Teléfono: Fax:

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad: Departamento: Municipio:
Email:

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: NIT:
Dirección: Teléfono: Fax:

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad: Departamento: Municipio:
Email:
Nombre Representante Legal: C.C. No
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité evaluador técnico realizará una comparación y verificación de las fichas técnicas de los productos ofrecidos por el oferente acuerdo el siguiente cuadro que deberá ser completado por parte del oferente y deberá ser allegado junto con la oferta así:

NOTA: No se aceptan copias de la ficha técnica de la Agencia Logística firmada por el oferente.

CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES		MARCA OFERTADA	APORTA FICHA TECNICA SI/NO
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE: Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa)		
2	COMBUSTIBLE DIÉSEL CORRIENTE: Norma NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diésel), NTC 5444 (Biodiesel para motores diésel. Especificaciones).		
TIPO DE COMBUSTIBLE	**DESCRIPCIÓN TECNICA**		
DIÉSEL CORRIENTE	NTC 5444 (Biodiesel para motores Diésel. Especificaciones).		
GASOLINA CORRIENTE	ASTM 4814 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004		

El combustible deberá ser entregado a granel, a través de carro tanques, Bongos, Barcaza por vía fluvial y terrestre. De conformidad con la normatividad de transportes de combustibles, el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos son mercancías que no generan IVA.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

El oferente deberá cumplir con el diligenciamiento y presentación de certificados, junto con la oferta y el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta, debidamente firmado por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en el que exprese su intención de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, este formulario será verificado por el Comité Técnico evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple, adicional se solicita a los oferentes allegar la siguiente documentación como parte de la verificación técnica así:

Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES:

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía.		
2	En las entregas de Diésel Corriente y Gasolina Corriente se requiere que el proveedor en cada una de las entregas efectúe las maniobras de trasiegos de combustibles requeridos en presencia de la persona encargada de la recepción del combustible para lo cual se debe verificar los siguientes datos: fecha y hora, matrícula del vehículo o transporte, cantidad en galones (el contratista debe contar con contador de galones), tabla de aforo y tipo de combustible suministrado.		
3	En las entregas de producto se requiere que el contratista entregue documento que garantiza que el combustible es despachado de las plantas del mayorista o de ECOPETROL debidamente marcado para lo cual el oferente adjudicatario se compromete a entregar por cada factura la guía de transporte y el **delivery** correspondiente.		
4	En las entregas de producto se deberá garantizar que el medio de transporte del combustible (botes, barcaza, bongos, Carro tanques) cuente con todos los requerimientos técnicos, certificaciones y permiso que la normatividad vigente exige a través de la autoridad de transporte de inspección Fluvial y ambiental competente, lo anterior no puede ser excusa para el cumplimiento oportuno en las entregas del producto. Para los vehículos deberá anexar toda la documentación en regla. (SOAT, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, Y CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA DE SER NECESARIO).		
5	El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur, para lo cual debe contar con los elementos (botes, barcaza, bongos, Carro tanques) que se requieran para la entrega, así como también el contratista debe garantizar que la entrega de los combustibles no sea retardada por deficiencias en la		

	disponibilidad de transporte, teniendo previsto que se requiera abastecer varios puntos al mismo tiempo.		
6	Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato.		
7	Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor - almacenista o encargado del combustible de cada Unidad, quien verificará el protocolo de suministro y calidad del bien. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, debiendo tomar las muestras en el momento de la entrega.		
8	El contratista garantiza el suministro del combustible en caso de escasez en el mercado y previendo la baja navegabilidad del rio en épocas que así lo amerite, dando alta prioridad a las Unidades Militares.		
9	El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur el combustible que sea rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, Si el combustible no se recibe por parte de las Unidades Militares de Armada Nacional y/o Ejercito Nacional entre otros por encontrar algún contaminante, la empresa debe rendir un informe detallado al supervisor del contrato con copia al Ordenador del Gasto explicando las razones por las cuales se presentó la contaminación y debe reemplazarlo por un producto que cumpla con todas las especificaciones de calidad en un término no mayor de 48 horas.		
10	El contratista debe anexar, acuerdo con la relación de productos su respectiva ficha técnica de los productos a suministrar.		
11	El contratista es propietario y responsable del combustible hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto, el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – Fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto.		
12	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.		
13	El contratista debe Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.		

14	Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan.		
15	En el evento de requerirse, tipos de combustibles, ciudades, modalidades, sitios de entrega y/o plantas de entrega diferentes a los establecidos al lugar de ejecución y por necesidades operacionales de las unidades de Armada Nacional, Ejército Nacional, la AGENCIA LOGISTICA Regional Sur podrá incluirlos, sin que se requiera modificación al contrato inicial, lo anterior mediante acta de acuerdo, con aval del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del futuro contrato.		
16	**Especificación Técnica y de calidad:** Se requiere que la adquisición de los combustibles, sea de óptima calidad y libre de impurezas para lo cual debe allegar con los documentos de entrega el certificado de Ecopetrol o Distribuidor Mayorista. El contratista debe anexar los certificados para demostrar que pertenece a la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía en calidad de Distribuidor o Comercializador Industrial, mayorista minorista, presentando el correspondiente Contrato de Concesión o Certificado de Acreditación.		
17	El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**		
18	Garantizar el seguimiento total de los despachos de combustible y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.		
19	Los valores unitarios ofertados serán los precios de inicio de la ejecución del contrato, independiente de que surja una variación de estos, por parte del Ministerio de Minas y Energía durante la etapa contractual, así las cosas, la primera variación de precios será a partir del mes siguiente a la fecha de adjudicación.		
20	El contratista garantiza que en el evento de presentar novedad (contaminado) en un combustible, el proveedor deberá realizar las pruebas del producto en el laboratorio, cubriendo los costos que esta genere.		

21	El contratista se obliga a cumplir con la Resolución Nº 1 del 08 enero de 2015, emitida por el CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.		
22	El oferente declara que está en capacidad entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustibles: • Guía única de transporte (Cuando aplique) • Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; • planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; • Cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) • Certificado de calidad del producto de la planta de despacho		
23	Para las entregas de combustible el oferente deberá demostrar que cuenta con vehículo carrocería tipo tanque que cumplan con las medidas de seguridad industrial (equipo de protección personal, extintor de incendios, botiquín de primeros auxilios), con su respectiva tabla de aforo, equipos de medición de combustible como cuenta galones, serafín y póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el decreto 4299 de 2005		

NOTA: El contratista Oferente debe anexar mediante documento escrito las certificaciones requeridas en el Aspecto Técnico habilitante.

FICHAS TÉCNICAS

TIPO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN TECNICA
DIÉSEL CORRIENTE	ASTM D 975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004. Diésel, NTC 5444 (Biodiesel para motores Diésel. Especificaciones).

NUESTROS PRODUCTOS

ecopetrol

Especificaciones técnicas

Diesel Corriente B2/B4 (1)

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Agua y sedimento	mL/100 mL	ASTM D-1796 ó ASTM D-2709		0,05
Azufre	mg/kg	ASTM D-2622 ó ASTM D-4294 ó ASTM D-5453		50
Contenido de aromáticos	mL/100 mL	ASTM D-1319 ó ASTM D-5186		35
Cenizas	g / 100 g	ASTM D 482		0,01
Contenido de biocombustible	ml/100 mL	EN 14078	1,8	2,2
Color ASTM	Clasificación	ASTM D 1500		3,0
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2 (2)
Destilación	°C	ASTM D 86		
Punto inicial de ebullición			Reportar	
Temp. 50% vol. recobrado			Reportar	
Temp. 95% vol. recobrado				360
Punto final de ebullición				390
Gravedad API	° API	ASTM D-4052 ó ASTM D-1298	Reportar	
Índice de cetano (3)	N/A	ASTM D-4737 ó ASTM D-976	45	
Número de cetano (4)	N/A	ASTM D-613 ó ASTM D-6890	43	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97 ó ASTM D 5949		3
Punto de nube	°C	ASTM D 2500	Reportar	
Punto de inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Temperatura obturación filtro frío	°C	ASTM D 6371	Reportar	
Residuos carbón micro (10% fondos) (5)	g / 100 g	ASTM D 4530		0,20
Viscosidad cinemática a 40°C (6)	mm^2/s	ASTM D 445	1,9	5,0
Estabilidad térmica	% reflectancia	ASTM D 6468	70% a 90 minutos	
Estabilidad a la oxidación	g/100 mL	ASTM D 2274		25
Lubricidad a 60°C (7)	Micrómetros	ASTM D 6079		450

Notas:

(1) Diesel regular y sus mezclas con biocombustible hasta el 5% vol. (aplica para el producto de las Refinerías de Barrancabermeja y Cartagena).
(2) El valor 2 se refiere a valores 2a, 2b o 2c. Corrosión: Norma internacional, máximo 3.
(3) Aplica a diesel producido en destilación atmosférica y productos craqueados y a mezclas de ellos. El método ASTM D-4737 no aplica al diesel mezclado con biodiesel.
(4) Para diesel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica, y/o aditivos mejoradores de cetano y/o biocombustibles.
(5) Residuos carbón micro, la norma ASTM D-4530 no está mencionada en la norma internacional. La norma que se utiliza internacionalmente es la ASTM D 524, con valor máximo de 0,35% masa.
(6) Viscosidad: la norma internacional, el límite máximo es 4,1 mm^2/s
(7) Lubricidad: norma europea, 460; norma americana, 520 máx.

Consulte toda la información actualizada de nuestros productos en www.ecopetrol.com.co
Esta versión PDF puede ser consultada en un dispositivo móvil. Si no es indispensable, por favor no la imprima.

ECOPETROL S.A. / VSM-01 | 2

TIPO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN TECNICA

GASOLINA CORRIENTE	ASTM 4814 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004

NUESTROS PRODUCTOS

ecopetrol

Gasolina motor regular

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Azufre	mg/kg	ASTM D-4294 ó ASTM D-2622		300
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D-130		1 (1)
Destilación	°C	ASTM D-86		
10% vol. evaporado				70
50% vol. evaporado			77	121
90% vol. evaporado				190
Punto final de ebullición				225
Estabilidad a la oxidación a 100°C	minutos	ASTM D-525	240	
Goma existente	mg/100 mL	ASTM D-381		5
Índice de cierre de vapor, ICV	kPa	(2)		98
Gravedad API @ 15,6°C	°API	ASTM D-4052	Reportar	
Índice antidetonante (3)	Octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR (4)	81	
Presión de vapor, RVP (5)	kPa (psia)	ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-5059 ó ASTM D-3237		0,013
Benceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1
Aromáticos totales	mL/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó método Piano (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes (6)	mg/L			

Notas:

(1) El valor 1 se refiere a valores 1a o 1b.
(2) Calculado: ICV = P + 1,13A; A: % Evap. a 70°C. P: RVP (kilopascales, kPa).
(3) Índice antidetonante: IAD = (RON+MON)/2.
(4) Método alterno: Infrarrojo.
(5) RVP: Presión de Vapor Reid a 37,8°C.
(6) Resolución 1180 de 2006: El paquete de aditivos deberá cumplir como mínimo las funciones de detergente dispersante-controlador de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustibles de los motores, incluyendo acción de limpieza como mínimo hasta los asientos de las válvulas de admisión, estabilizador del combustible e inhibidor de oxidación. El Ministerio de Minas y Energía determinará la dosis y calidad de los aditivos, al igual que el método de prueba, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 81055 de septiembre 20 de 1999 o la que lo modifique o sustituya.

El catálogo de productos de Ecopetrol tiene por finalidad brindar al usuario información general relacionada con el portafolio de productos comercializados por Ecopetrol S.A. La información provista no es una oferta en los términos del Código de Comercio Colombiano. Su propósito es únicamente informativo. Ecopetrol S.A. no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.
Al ingresar al catálogo el usuario acepta plenamente y sin reservas todos y cada uno de los Términos y Condiciones que regulan la página web www.ecopetrol.com.co. En consecuencia, el usuario debe leer atentamente los Términos y Condiciones en cada una de las ocasiones en que se proponga tener acceso al catálogo.
Los datos e información contenida en el catálogo podrá ser modificada en todo o en parte por Ecopetrol S.A., en cualquier momento y sin previo aviso a los usuarios.
Debido a que en la actualidad los medios técnicos disponibles no permiten garantizar la absoluta falta de injerencia de la acción de terceras personas en los sitios publicados en Internet, Ecopetrol no garantiza la exactitud y/o veracidad de todo o parte de la información contenida en el catálogo, ni su actualización, ni que dicha información haya sido alterada o modificada en todo o en parte, luego de haber sido incluida, ni cualquier otro aspecto o característica de la información brindada por medio del sitio o a través de los links eventualmente incluidos en el mismo.
Ecopetrol no controla ni garantiza la ausencia de virus ni de otros elementos en los contenidos que puedan producir alteraciones en su sistema informático (software y hardware) o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en su sistema informático.
Ecopetrol excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la presencia de virus o a la presencia de otros elementos en los contenidos que puedan producir alteraciones en el sistema informático, documentos electrónicos o ficheros de los usuarios.

(Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar).

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 6
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA

EL SUSCRITO _____**(Nombre del Representante legal)**

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____**(Razón Social del Proponente)**

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2017.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.2	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria

Endeudamiento					del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOFIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 7
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registró Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ( )
	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
	Si ( ) País de origen:
	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los

elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO
Nombre: Nombre

FORMULARIO No. 8

COMPROMISO DEL CONTRATISTA DE ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRAEFICIENTE.GOV.CO. PORTAL SECOP II

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, las responsabilidades y compromisos de mantener actualizado todos los documentos en la **PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRAEFICIENTE.GOV.CO. PORTAL SECOP II**, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Que es interés del **PROPONENTE** apoyar todas la acciones y actuaciones administrativas de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, razón por la cual con el fin de evitar traumas en la misma, estará pendiente de la actualización permanente de todos los documentos que requieren ser subidos y actualizados en la plataforma SECOP II.

2. Como usuario y proponente de SECOP II me hago responsables de la calidad de la información publicada y de la oportunidad de la publicación.

3. Como **PROPONENTE** me comprometo a dar estricto cumplimiento durante la etapa precontractual y contractual a las formalidades de la plataforma SECOP II.

4. Como Usuario Proveedor me comprometo a dar buen cumplimiento cuando adelante una o varias tareas de un Proceso de Contratación a nombre propio, como lo son presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

5. Colaborar y atender las solicitudes que realice la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en razón de a los tramites y etapas a surtir en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

- Firmar digitalmente el contrato y todas sus modificaciones
- Anexar pólizas requeridas dentro del proceso
- Cargué de las factura ración durante el transcurso de la ejecución del contrato
- Anexar planilla de pago a seguridad social y para fiscales durante todo el desarrollo del contrato
- Y todos los demás que la plataforma requiera con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad.

6. Como Usuarios del SECOP II me obligado a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Sistema de Compra Pública.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SECOP II Cancelación de registro y Usuario en el SECOP II Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de cancelar unilateralmente al Usuario del SECOP II que incumpla los Términos y Condiciones de Uso.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.